

**COMUNICADO N° 62/2021**  
**AFIP. MONOTRIBUTO. NUEVA EXTENSION DE SUSPENSIONES**

*Jurisdicción: Nacional*

*Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos*

*Resolución General 5025*

*Fecha 06/07/2021*

---

A través de la Resolución General 5025/2021, la AFIP procedió a establecer una nueva extensión en las suspensiones relativas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS).

En este sentido, y hasta el **2 agosto de 2021**, se suspende el procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho de los contribuyentes monotributistas como así también el cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática respecto de los períodos mayo hasta julio de 2021 inclusive.

Destacamos la vigencia de la presente resolución desde el 6 de julio de 2021.